
	Manual de Servicios al Usuario Externo (SSUE)			Sección	Código
	Fecha de Emisión	Fecha de Actualización	Versión	01	SSUE 01.1
	Noviembre, 2013	Agosto, 2020	1.0		

Documento	Descripción	Consecutivo
Formulario	CALIFICACIÓN DE PRESENTACIONES EN VIVO	R01

Tipo de Institución:	Ministerio.
Institución:	Ministerio de Justicia y Paz.

Nombre del trámite:	Control y Calificación de Espectáculos Presentados en Vivo.
Dependencia responsable:	Dirección Ejecutiva de Comisión de Control y Calificación.
Dirección de la dependencia, sus sucursales y horarios:	San José, Zapote, Registro Nacional Modulo 8, primer piso. Horario de Atención de Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.
Licencia, autorización permiso que se obtiene con el trámite:	Acuerdo Calificación.

Requisitos	Fundamento Legal
<p>De los Espectáculos Presentados en Vivo</p> <p>El representante legal, propietario o apoderado de la empresa promotora u organizadora del evento deberá remitir a la Dirección Ejecutiva de Comisión de Control y Calificación una solicitud de calificación, con ocho días hábiles de anticipación, que contenga los siguientes datos:</p> <p>a) Tipo de espectáculo, día, hora y lugar en que se presentará al público.</p> <p>b) Descripción detallada del espectáculo en cuanto al contenido y mención (auto calificación) del grupo etario al cual va dirigido el espectáculo, según el criterio establecido por la Ley N° 7440 y su Reglamento.</p> <p>c) Presentación de una copia de toda la información necesaria para calificar el espectáculo, como videos, copia del guion, copia de la letra de las canciones, entre otros.</p>	<p>- Decreto Ejecutivo 26937-J Reglamento a la Ley N° 7440, artículo 25.</p>
<p>Espectáculos públicos en vivo solo para personas adultas. Los espectáculos que por su contenido, que de conformidad con la Ley y este Reglamento, deban ser exhibidos únicamente para adultos, deberán cumplir con las siguientes condiciones:</p> <p>a) Que el espectáculo cumpla los requisitos de contenido exigidos para esta categoría etaria.</p>	<p>- Decreto Ejecutivo 26937-J Reglamento a la Ley N° 7440, artículo 26.</p>

	Manual de Servicios al Usuario Externo (SSUE)			Sección	Código
	Fecha de Emisión	Fecha de Actualización	Versión	01	SSUE 01.1
	Noviembre, 2013	Agosto, 2020	1.0		

Documento	Descripción	Consecutivo
Formulario	CALIFICACIÓN DE PRESENTACIONES EN VIVO	R01

b) Que el sitio donde se presente el espectáculo sea cerrado, de modo que no permita el acceso físico o visual de personas menores de edad. c) Que sea obligatoria la presentación de la cédula de identidad al entrar, para evitar el ingreso de personas menores.	
--	--

Si desea revisar leyes y decretos los puede encontrar en la página de la Procuraduría General de la República: http://www.pgr.go.cr/Scij/index_pgr.asp o si es alguna otra disposición o manual lo puede hacer en la página del Diario Oficial La Gaceta <http://www.gaceta.go.cr>

Plazo de resolución:	30 días hábiles
Vigencia de la licencia, autorización o permiso:	-
Costo del Trámite:	Gratuito.
Formularios que se deben presentar:	- Solicitud de Calificación ante la Comisión de Control y Calificación de Espectáculos Públicos.

Funcionario(a) contacto:	
Oficina o sucursal:	Dirección Ejecutiva de Comisión de Control y Calificación.
Nombre:	Nidia Madrigal García -Secretaria Dirección Ejecutiva
Email:	controlycalificacion@mj.go.cr / epublicos@yahoo.es
Teléfono:	(506)2255-3660/2255-3654 /2221-4406

Notas: